## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 7 de noviembre de 2022

Núm. 127



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

## **ALDEALAFUENTE**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 6 de octubre de 2022. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro. 1982